



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

CONSEJO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SESIÓN 5/16 (8/04/2016)

PRESIDENTA:

D^a. Marta López de la Cuesta.
Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto.

Miembros:

Por la Administración:

D. José Manuel Herrero Mendoza.
Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de la Presidencia.

D. Francisco Javier De Andrés Guijarro.
Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de la Economía y Hacienda.

D^a. Carmen Ruiz Alonso.
Ilma. Sra. Secretaria General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

D. José Ángel Amo Martín
Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Sanidad.

D^a. María Antonia Abia Padilla.
Ilma. Sra. Directora General de la Dirección General Función Pública.

Secretaria del Consejo:

D^a. Mercedes Martínez Bermejo
Técnico del Servicio de Planificación y Negociación.

Asistentes:

D^a Concha Nafría Ramos
Ilma. Sra. Directora General de Profesionales. Gerencia Regional de Salud

D. Jesús Manuel Hurtado Olea
Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos. Consejería de Educación.

D^a. Sonia Bustos Arribas
Sra. Jefe del Servicio de Planificación y Negociación Dirección General de la Función Pública.

Por las Centrales Sindicales:

Por CSI-F:

D^a. Raquel Hernandez Herrero.
D. Javier Hernando Domínguez.
D. Juan Carlos Gutiérrez Rodilla.

D^a Carmen Gutiérrez Doncel.

Por UGT:

D. José Miguel García Álvarez.
D. Tomás Pérez Urueña.
D^a Nieves Martínez De la Torre.
D. Narciso Hernando Saéz

Por CCOO:

D. Juan Carlos De la Rosa Muñoz.
D. Jaime Redondo Mínguez.
D. Luis Carlos Ramón Carreira.
D. Fernando Nieto Vara.
D^a Elena Calderón García.



En Valladolid, siendo las 12 horas y 30 minutos, del día 8 de abril de 2016, se reúne el Consejo de la Función Pública de Castilla y León, con la asistencia de los miembros reseñados y la delegación de asistencia y voto, de los miembros siguientes: Secretario General de la Consejería de Empleo, Secretario General de la Consejería de Agricultura y Ganadería, Secretario General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, Secretario General de la Consejería de Educación, Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo, Director de los Servicios Jurídicos, Director General de Presupuestos y Estadística, Directora General de Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano y el Interventor General. Una vez justificada su inasistencia y de conformidad con el artículo 12.5 del Decreto 72/2006, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de la Función Pública, se celebra la sesión con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero: Votación del segundo punto del Orden del día de la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo de la Función Pública celebrada el día 31 de marzo de 2016: "Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal Laboral de la Gerencia Regional de Salud"

Punto Segundo: Anteproyecto de Ley por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que reciba la administración autonómica sobre hechos relacionados con los delitos contra la administración pública y se establecen las garantías de los informantes.

Punto Primero: Votación del segundo punto del Orden del día de la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo de la Función Pública celebrada el día 31 de marzo de 2016: "Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal Laboral de la Gerencia Regional de Salud"

La Presidenta del Consejo informa que la documentación de este punto ha sido remitida el lunes, a continuación se pasa a su votación.

Los representantes sindicales solicitan realizar manifestaciones sobre este punto.

El representante de CSI-F señala que no están de acuerdo con la propuesta que se presenta, en la que se ha indicado que no están todos los puestos porque la fecha de cierre ha sido febrero de 2016. Las vacantes después del mes de febrero no están recogidas. Por ello solicitan que se aclare en una reunión aparte, las bajas



que se han producido, porque creen que hay plazas que se dan de baja y existe titular.

La Directora General de la Función Pública informa respecto a las plazas preguntadas en la última Mesa de Negociación, en concreto el puesto 24080, no se ha incorporado a este proyecto, ya que estaba pendiente de amortizar según se refleja en el decreto publicado en el BOCYL de 21 de enero de 2004. Señala que no se ha dado de baja ninguna plaza ocupada en este momento por personal laboral. La documentación ha sido facilitada por SACYL, que ha sido comprobada por las organizaciones sindicales.

La Directora General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud añade que cualquier duda que se tenga se puede plantear, aunque esta propuesta ya se ha hablado en varias mesas de negociación.

Pregunta CSIF sobre las plazas transferidas de las antiguas Diputaciones, la Directora General de Profesionales contesta que éstas no pueden aparecer porque sus categorías no han sido homologadas con las del Convenio Colectivo y por tanto no se pueden incluir en la RPT.

La representante de UGT dice que su voto va ser condicionado ya que hay 12 plazas que se dan de baja que no se han reconvertido, el compromiso de la estatutarización era que lo que se amortizara se diera de alta en la correspondiente plantilla de estatutarios.

La Directora General de Profesionales contesta que algunas categorías a extinguir, no se puede ya mantener, recuerda el incremento de 19 plazas en la consolidación y de más de 200 plazas, el 30 de marzo de 2015, también se incrementó la plantilla de estatutarios, en menos de dos meses.

UGT continúa señalando que no se han creado plazas de la categoría de Administrativo en personal estatutario, cuando hay contratos prorrogados de acumulación de tareas. Para este sindicato se tienen que crear plazas de Administrativo en la plantilla de estatutarios. Su postura es en contra a que se amorticen plazas de Administrativo.

La Directora General de Profesionales señala que el 30 de mayo de 2015 y el 18 de diciembre de 2012 se crearon plazas de personal Administrativo. No obstante, no hay que ser estáticos, pueden crearse de otras categorías según las necesidades. En conjunto se han creado más puestos en la plantilla de personal estatutario, que es el régimen general del personal de la Gerencia Regional de Salud.

El representante de CCOO dice que en principio en la reunión del otro día estaban de acuerdo, pero ahora observan plazas que se dan de baja, 12 plazas que los sindicatos no quieren que desaparezcan. Se deja perder 12 plazas, cuando hay nombramientos temporales de plantilla. Para ellos no se trata de crear en una categoría u otra, sino utilizar, dar de alta esas plazas en las categorías que



interesen. Se deja perder 12 plazas. Solicitan otra reunión para determinar que se hace con las 12 plazas.

La Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto aclara que la tasa de reposición a la que estamos sujetos, es para cubrir plazas con carácter definitivo. Como ha señalado la Directora de Profesionales se han dado de alta un total de 219 plazas frente a las 12 plazas que se dan de baja en esta propuesta.

Se da paso a la votación del punto primero del orden del día: Votación del segundo punto del Orden del día de la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo de la Función Pública celebrada el día 31 de marzo de 2016: "Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal Laboral de la Gerencia Regional de Salud", resultando el voto favorable de la Administración, el voto en contra de los sindicatos CSI-F, UGT y CCOO, por lo que se informa favorablemente el citado punto.

Punto Segundo: Anteproyecto de Ley por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que reciba la administración autonómica sobre hechos relacionados con los delitos contra la administración pública y se establecen las garantías de los informantes.

La Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto indica en relación con este anteproyecto lo siguiente: consta de tres artículos, una disposición adicional y tres disposiciones finales, se han incluido algunas modificaciones tras las alegaciones de las organizaciones sindicales. Se recoge en el artículo 3 las garantías, frente quien haya facilitado la información, para el personal funcionario, estatutario y laboral, para este último personal el convenio colectivo decidirá lo que corresponda. Se incorpora la modificación del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario, añadiendo un apartado n a su artículo 8.1. Así como otras cuestiones de estilo. Por último aclara, respecto a lo planteado sobre la creación de un órgano nuevo, no es posible, porque supone gasto. La Inspección General de Servicios hace las informaciones previas, es un órgano independiente, las plazas de la inspección se proveen por concurso específico. Se remitirá todo al procurador del Común como Comisionado de Transparencia, supone una garantía de independencia, pues éste depende de las Cortes.

Los sindicatos manifiestan lo siguiente sobre este punto:

CSI-F Se recoge textualmente lo señalado por este sindicato: *"solicitamos que se cambie en el artículo 2.3 la palabra "comunicará" por "informará". Y también en el apartado 4 último párrafo, se sustituya "comunicará" por "informará", porque no es lo mismo. Comunicar es un acto que no implica ninguna información y queremos que la Inspección General de Servicios informe a la persona que haya proporcionado la información, sobre el estado de la tramitación de su denuncia, los hechos constatados y las medidas adoptadas al respecto. Lo que decimos es que se informe al denunciante de manera similar que hace la Inspección de Trabajo y Seguridad Social cuando se presenta una denuncia en materia laboral. También pedimos que se suprima el apartado dos de la disposición final primera, que añade*



un nuevo apartado r) al artículo 82 de la Ley 7/2005, de Función Pública de Castilla y León, porque no es necesario incluir una nueva falta grave, ya que como dijo en la mesa de negociación la Jefa de Servicio de la Inspección General de Servicios, ya existe la falta grave de atentado grave contra la dignidad de los empleados públicos o de la Administración, artículo 82.k) de la Ley de Función Pública de Castilla y León. Y añadir ahora una nueva falta grave parece que se quiera asustar al posible denunciante a que no denuncie no sea que le acarree una falta grave.”

La Presidenta del Consejo contesta sobre lo señalado por CSI-F que tal como se establece en el artículo 2 punto 3, si se aprecian indicios racionales de la existencia de un posible delito se dará traslado de lo actuado al Ministerio Fiscal y se comunicará esto a quien haya proporcionado la información, para el supuesto del punto 4 de este mismo artículo, en el caso que no se aprecien indicios de delito, pero si posible infracción administrativa, se remite al órgano competente para su incoación; en estos casos, del informe que se emita concluyendo la información reservada se dará traslado al Procurador del Común, como comisionado de transparencia, lo que se comunicará a quien haya proporcionado la información.

UGT se recoge en el acta la intervención del representante del sindicato que se envió a la Secretaría del Consejo, que es la siguiente: *“Aun estando de acuerdo con el espíritu de la Ley creemos que la propuesta presentada es insuficiente para abordar un proyecto de verdadero ejercicio de transparencia y protección del empleado público. En la Federación de Servicios Públicos de UGT creemos que el primero órgano instructor o investigador de informaciones previas reservadas, debe ser un órgano externo al Poder Ejecutivo y a la Administración de la Comunidad de Castilla y León. En nuestra opinión, dicha labor puede ser ejercida por el Comisionado de la transparencia, adscrito al Procurador del Común, órgano independiente de la Administración de la Comunidad. Igualmente entendemos que la penalización como falta grave al Empleado Público, debe entenderse sólo en aquellos casos en los que se advierta en el trabajador una mala fe de actuación. Finalmente entendemos que la garantía de anonimato del demandante debe prevalecer en todo el proceso.”*

La Presidenta del Consejo señala, respecto a la motivación de este anteproyecto, se remite al Acuerdo de 29 de octubre de 2015 firmado, prioritario para la Administración y los sindicatos firmantes. En relación con la petición de que el órgano instructor sea externo a la administración, ya ha contestado al inicio de su intervención esta cuestión. Por otra parte en cuanto a que se respete el anonimato, en el anteproyecto se señala que se omiten los datos relativos al informante y cuantos pudieran conducir a su identificación, igualmente en toda la tramitación.

CCOO se reiteran en lo que manifestaron en la mesa de negociación sobre el origen de este anteproyecto. Discrepan de la presentación de un informe a las Cortes, se da entender así que es un problema político y no funcional. Respecto del primer órgano tramitador, la Inspección de Servicios, ya estaba dentro de sus funciones, es un órgano propio del que no dudan su objetividad. Proponen una protección real, no poder ser removido del puesto, creen que el traslado es otra



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

cosa. Les preocupa que se añada una falta grave, no se califica en qué grado son las deliberaciones infundadas y no se exige una conducta dolosa.

La Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto contesta respecto a esto último por CCOO, que el anteproyecto incluye términos como "indicios racionales" o que se considerará falta grave la presentación de informaciones infundadas cuando de las actuaciones llevadas a cabo en la información reservada se derive de forma "manifiesta" su falta de fundamento.

A continuación, se da paso a la votación del punto segundo del orden del día: Anteproyecto de Ley por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que reciba la administración autonómica sobre hechos relacionados con los delitos contra la administración pública y se establecen las garantías de los informantes, resultando el voto favorable de la Administración, el voto en contra de los sindicatos CSI-F y CCOO, la abstención del sindicato UGT, por lo que se informa favorablemente el citado punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13 horas y 40 minutos de todo lo cual, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº B
LA PRESIDENTA DEL CONSEJO

LA SECRETARIA

Fdo.: *Marta López de la Cuesta*

Fdo.: *Mercedes Martínez Bermejo*